

LA REINCORPORACIÓN ECONÓMICA, LA INFORMALIDAD Y LAS POSIBILIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL POSACUERDO DE LA HABANA

**ECONOMIC REINCORPORATION, INFORMALITY AND THE
POSSIBILITIES OF PEACE BUILDING, WITHIN THE FRAMEWORK
OF THE HABANA POST-AGREEMENT**

JORGE ARMANDO CAÑÓN NIÑO*

DOI: <https://doi.org/10.29151/hyh.n25.05>

- Unimonserate. Estudiante del Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en la Universidad Nacional de Colombia. Economista de la Universidad Nacional de Colombia. Asistente docente de Sociología Rural en el departamento de Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Colombia.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0922-6826>
Correo: jacanonn@unal.edu.co

Resumen

En el presente artículo se indaga por las posibilidades que ofrece el mercado laboral colombiano de construir paz positiva desde la reincorporación económica de los excombatientes de las FARC. Se analiza la informalidad como una problemática de la estructura económica colombiana que tiene tintes de exclusión y resulta inconveniente a la hora de resolver definitivamente el conflicto armado colombiano, ya que se logra una mitigación de la violencia, pero se mantienen algunos de los problemas de exclusión económica, detonantes de conflictos. Se cuantifican las probabilidades de encontrar un empleo digno (formal), un empleo informal y de no encontrar un empleo en el marco de la reincorporación económica, para concluir que se deben analizar soluciones de fondo en cuanto a la empleabilidad en Colombia de cara a la construcción de una paz estable y duradera.

Palabras clave: reincorporación económica; construcción de paz; DDR; Acuerdo de paz de la Habana; informalidad.

Abstract

This article investigates the possibilities offered by the Colombian labor market to build positive peace since the economic reincorporation of former FARC combatants. Informality is analyzed as a problem in the Colombian economic structure that has exclusion overtones and is problematic when it comes to definitively resolving the Colombian armed conflict, since a mitigation of violence is achieved, but some of the exclusion problems remain economic and triggers of conflicts. The probabilities of finding a decent (formal) job, an informal job, and not finding a job within the framework of economic reincorporation are quantified, to conclude that substantive solutions should be analyzed regarding employability in Colombia to building a stable and lasting peace.

Keywords: economic reincorporation; peacebuilding; DDR; Havana Peace Agreement; informality.

Introducción

El objetivo fundamental de esta investigación es determinar las probabilidades de qué la reincorporación económica del proceso de paz de la Habana entre el Estado colombiano y las Fuerza Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) fuese exitosa en la construcción social de paz estable y duradera teniendo en cuenta la empleabilidad de los excombatientes, la estructura del mercado laboral colombiano y haciendo énfasis en el problema de la informalidad como un obstáculo a este proceso.

En la primera parte del artículo se señala que la construcción de paz puede determinarse en términos positivos y negativos, según las definiciones de Johan Galtung, quien además añade que los conflictos pueden transformarse en oportunidades de construcción de paz (paz positiva) si se solucionan las causas que los detonan, de otro modo puede existir ausencia de violencia, pero con el conflicto latente (paz negativa).

Luego, se analiza el proceso de Desarme, Desmovilización, Reinscripción y Reintegración (DDR) que normalmente prosigue a una negociación, en este caso la de la Habana, en la cual se redefinieron estos conceptos y se plantearon los siguientes: Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD), Dejación de Armas (DA), Normalización (N) y Reincorporación (R) y se indaga por el enfoque de construcción de paz que puede ir adquiriendo el proceso en términos concretos, positivo o negativo.

Posteriormente, el análisis se enfoca en el proceso de reincorporación desde el punto de vista económico, como las garantías que deben tener los ciudadanos excombatientes en términos de ingreso, auto sostenimiento y capacidad de consumo para el cumplimiento de sus derechos constitucionales, allí aparece el problema de la informalidad.

La informalidad se analiza como un posible obstáculo para la garantía plena de las condiciones laborales de los excombatientes y en ese sentido, para una construcción de paz con connotaciones positivas desde el proceso de reincorporación. Para estudiar el problema de la informalidad se hace un análisis de algunos principios constitucionales de Colombia que tienen que ver con las garantías de empleo y el deber del Estado de velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos, para este análisis se usan algunos conceptos de Max Weber en su estudio del aparato burocrático del Estado.

Para obtener las conclusiones del problema planteado, se realiza un análisis cuantitativo de la estructura del mercado laboral colombiano, teniendo como variables fundamentales el empleo formal, el empleo informal y el desempleo. Con esto se construyen indicadores de las posibilidades de construcción de paz positiva y negativa en la reincorporación económica dada la estructura del mercado laboral colombiano. La informalidad aparece como uno de los principales obstáculos.

La construcción de paz

Uno de los impedimentos en la consolidación de la paz social es la naturalización de la violencia, pero ese no es un estado inamovible y es posible la transformación de esta realidad. Las situaciones de violencia están asociados a conflictos humanos, la solución para que desaparezca la violencia es cambiar las condiciones sociales que permiten que esos conflictos se tornen violentos. La paz positiva se entiende como aquella encaminada a transformar esas condiciones iniciales del conflicto como lo pueden ser: inequidad, pobreza, desigualdad, represión, y redefinirlas en términos de equidad, igualdad, justicia, participación; en general, en términos de justicia social en detrimento de la exclusión. Es contraria a la idea de paz negativa, que no soluciona las causas y reproducciones del conflicto, sino que simplemente se asocia a la tregua de la violencia, pero no cambia el conflicto de fondo y tampoco altera las condiciones en donde se vuelve violento (Galtung en García, 2014).

Los imaginarios de la sociedad se determinan por las condiciones materiales en las cuales se llevan a cabo las relaciones interpersonales, para construir y mantener los imaginarios de paz que lleven a los individuos a reproducir en sus prácticas la paz, es necesario buscar las condiciones propicias en las prácticas sociales, uno de esos pilares fundamentales es el bienestar económico de los ciudadanos. Castrillón y Cadavid (2018) toman algunas ideas de Galtung que son relevantes para pensar la paz desde la Reincorporación de las FARC. En primer lugar, resaltan que el conflicto puede ser destructivo si se desarrolla en violencia, pero puede ser constructivo si toma un enfoque transformador y las condiciones sociales y económicas se reproducen en entornos de bienestar. Uno de estos entornos de bienestar que puede reproducir los imaginarios de paz a partir de las condiciones materiales deseadas es el mercado laboral justo y la empleabilidad efectiva. La pregunta es que tanto nos alejamos de ese escenario ideal.

Siguiendo las ideas de Galtung, se tipifican tres tipos de violencia que hacen que el conflicto se destructivo: la directa (física o verbal), la estructural (que se puede desatar por exclusión económica o falta de participación política), y la cultural (en la cual se normaliza la violencia a través de los rituales sociales). Para solucionar cada tipo de violencia y construir entornos de bienestar en la construcción de paz positiva se requiere un proceso específico: para la violencia directa se requiere de la reconstrucción, es decir, reparar el daño generado en la confrontación; para la violencia estructural, se requiere la resolución, en la cual, las partes involucradas deben redefinir el conflicto en un elemento positivo que pueda transformar la estructura social, en este caso nos interesan las posibilidades económicas y laborales de los excombatientes en los acuerdos de la Habana; y para la violencia cultural, es necesaria la reconciliación y la participación activa de la sociedad en la reconstrucción de las relaciones sociales, que se dirijan hacia imaginarios de paz en remplazo de los heredados por la violencia. Este análisis se conoce como las tres R (Galtung, en Castrillón y Cadavid, 2018).

Nos vamos a concentrar en el tema de la violencia estructural y el trasfondo laboral, para determinar cómo se podría construir paz positiva desde la reincorporación económica de las FARC, teniendo en cuenta el cese de la confrontación directa y cómo paso previo a la reconciliación y el cambio definitivo de la cultura de la violencia. Según Estrada (2015) el conflicto colombiano entre las FARC y el Estado tiene que ver con exclusiones económicas y políticas, al respecto señala que:

En la tendencia del proceso de acumulación y las formas históricas de organización del poder y la dominación de clase, se encuentran los fundamentos para la comprensión de las configuraciones histórico-concretas del proceso subversivo en Colombia. Este puede ser definido en el sentido más general y abstracto en términos de las acciones y respuestas espontáneas u organizadas de las clases subalternas de la sociedad contra un orden que se sustenta en la apropiación privada del trabajo social, en la concentración de la riqueza y la desigualdad socioeconómica, se organiza políticamente con fundamento en la exclusión y la ausencia (o precaria) participación política y social, y se reproduce activando múltiples dispositivos de preservación (incluidos los violentos) del conjunto de relaciones así constituidas; tal y como ha sido en el caso colombiano. (Estrada, 2015, P. 41)

Para tratar analíticamente el tema de la exclusión económica¹⁴, nos vamos a enfocar en el problema estructural del mercado laboral y la falta de garantías de empleo para los ciudadanos, especialmente, en la informalidad como obstáculo a una reincorporación económica en la construcción de paz positiva. La informalidad es una forma de empleo que no garantiza los requerimientos mínimos exigidos por la ley y que excluye a las personas de derechos fundamentales como la salud y las pensiones. Las partes involucradas en el conflicto estudiado, el Estado colombiano y las FARC, acordaron en la Habana varios puntos que tienen que ver con problemas estructurales en Colombia, como: la Reforma Rural Integral, participación política, el problema de drogas y las víctimas; sin embargo, el fin de la violencia inicia con el punto 3 de los Acuerdos de la Habana, denominado Fin del Conflicto, en el cual se esperaba iniciar la construcción de paz, que puede tener connotaciones positivas o negativas observables en el proceso, el punto clave es el tema de la empleabilidad y el auto sostenimiento de los excombatientes. Nos resta entonces, indagar por el proceso social que inició después de firmar los acuerdos y que tiene como objetivo la empleabilidad digan y el auto sostenimiento de los excombatientes.

Según Fisas (2011) es común en estas negociaciones iniciar la construcción de paz con un proceso denominado DDR (Desarme, Desmovilización, Reinserción y Reintegración) este proceso ha sido diseñado a lo largo de los diálogos de conflictos y ha sido tipificado de

¹⁴Para profundizar en el tema ver: Cañón, J. A. (2021). *La reincorporación económica de las FARC: entre obstáculos estructurales y apuestas transformadoras de ex insurgentes* [Universidad Nacional de Colombia]. Y Cañón, J. A. (2020). Teoría económica del conflicto: un análisis crítico desde la reincorporación de las FARC. *Conflict Social*, 13(24), 325-357.

esta forma por la organización de las naciones unidas (ONU). El Desarme se refiere a la recolección y desactivación del armamento, la Desmovilización tiene que ver con el desmote de las estructuras militares, la Reinscripción garantiza una estabilidad a los excombatientes para su posterior Reintegración a la sociedad, la cual debe estar relacionada con su auto sostenimiento y libertad como ciudadanos, una de las garantías fundamentales para esto es la empleabilidad.

En este caso, el tema de la empleabilidad está relacionado con la Reintegración y las garantías que los excombatientes deben tener como ciudadanos. Retomando el concepto de García Canclini en Forero (2018) se analiza el papel del consumo de los ciudadanos en la modernidad, quienes deben tener garantizados, no solo sus derechos civiles y políticos, sino su capacidad económica para el acceso a ellos, por esta razón se recalca la importancia económica en el tránsito de los excombatientes a la vida civil en el proceso que posteriormente se denominaría Reincorporación Económica, teniendo en cuenta algunas especificidades con las FARC, en el tema del auto sostenimiento y la empleabilidad (Cañón, 2023).

El éxito de dicho proceso depende las condiciones estructurales del mercado laboral, las posibilidades de generar un empleo con tales garantías, en una apuesta de construcción de paz, que puede ir adquiriendo un enfoque positivo o negativo. En la Reincorporación de los excombatientes al mercado laboral y su auto sostenimiento se encuentran los posibles escenarios de empleabilidad: un escenario legal, de ocupación formal o informal; y un escenario ilegal, de reincidencia. En este artículo se analiza el escenario legal como la posibilidad real de construcción de paz.

Según el OPC UNAL (2015) el enfoque del DDR no tenía un enfoque de construcción de paz positiva y de cambios estructurales, sino la desestructuración de grupos armados como un asunto de seguridad nacional, como lo considera la ONU, por esta razón se considera que los enfoques de las anteriores negociaciones de paz en Colombia fueron negativos. La experiencia más reciente fue con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), se dio un proceso colectivo aplicando los principios clásicos del DDR. Para este observatorio, ninguno de los tres procesos que se han llevado en Colombia: Negociaciones de paz, Desmovilizaciones individuales, y DDR colectivo han articulado a la sociedad colombiana en un proyecto de construcción social de paz positiva. En el proceso de paz con las AUC se presentó una Reintegración colectiva que, hasta el 10 de febrero de 2021 (sin tener en cuenta el cambio estructural de la pandemia), arroja los siguientes resultados en términos de empleabilidad:

Cuadro 1. Población que ingresó al proceso de Reintegración

Residencia (Total Nacional)	Total Población que Ingresó al Proceso
Total Nacional (Reintegrados)	52719

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Cuadro 2. Empleo de las personas que ingresaron al proceso de Reintegración

Población que Ingresó al Proceso							
Desocupados		Ocupados en el sector Formal		Ocupados en el sector Informal		Población Económicamente Inactiva	
Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
4407	8%	3	0%	27246	52%	6482	12%

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Estas cifras representan el 72% de los reintegrados, por lo que no se tienen cifras del 28%, que probablemente hayan reincidido o hayan fallecido. De las personas que culminaron el proceso se tienen la siguiente información para el 10 de febrero de 2021:

Cuadro 3. Empleo de las personas que culminaron el proceso de Reintegración

Culminado								
Total Culminado	Desocupados		Ocupados en el sector Formal		Ocupados en el sector Informal		Población Económicamente Inactiva	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
25929	1778	7%	2	0%	20160	78%	2388	9%

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Este cuadro presenta una indeterminación del 5%. En él, observamos la falta de garantías económicas formales en el proceso de reintegración como un obstáculo para la construcción de paz en antiguos procesos en Colombia. La principal vía de reintegración fue la informal con un 78% de ocurrencia, por esto es necesario indagar por la informalidad en la estructura colombiana y las formas de exclusión, o no, que contiene en el contexto del posacuerdo con las FARC.}

En el proceso de paz con las FARC, se transformó un poco el DDR clásico, ya que existieron varios puntos de debate, precisamente, teniendo en cuenta las experiencias anteriores. En primer lugar, se habla de un Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y una Dejación de Armas (DA), contrario al término Desarme, ya que no se toma como una rendición por parte de dicha guerrilla sino de un impasse mutuamente doloroso, digamos, un empate técnico. En segundo lugar, no se habla de Desmovilización, ya que no se discutió la desarticulación de la guerrilla sino su tránsito a la vida civil y política. Y, en tercer lugar, no se habla de Reinscripción y Reintegración, sino de una Normalización, entendida como la estabilización y capacitación de los excombatientes, y una Reincorporación, en la cual se le apuesta al auto sostenimiento de excombatientes desde el punto de vista colectivo, comunitario y solidario, a través de proyectos productivos que respeten su ideología política de las antiguas FARC.

El problema de la informalidad laboral

La FIP (2019,a) señala que, en el proceso de reincorporación económica de las FARC se evidenció el problema de la informalidad laboral. La informalidad se interpreta, a menudo, como un mal asociado a la pobreza, el cuál responde a la insuficiencia dinámica de la economía, según Rosembluth (1994). De esta manera, la informalidad nace por necesidad y porque la economía no tendría la capacidad para generar una absorción de mano de obra de manera efectiva. La hipótesis alternativa, según Rosembluth, es que la informalidad es un modo de empleabilidad, en algunos casos, más favorable que el trabajo asalariado, dadas las (des)regulaciones del Estado que provocan alteraciones en el mercado laboral. En cualquier escenario de análisis, la informalidad se relaciona con la pobreza y la desprotección laboral. Además, se involucran al Estado y a la economía como categorías analíticas y de influencia en la producción y reproducción de este fenómeno social.

En el caso de la informalidad por necesidad, cuando existen Estados Sociales de Derecho, le compete al Estado velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos, lo cual implica analizar las condiciones de la informalidad, en relación con las normas constitucionales, teniendo en cuenta un escenario de desempleo estructural generado por la economía. En el caso de la informalidad como alternativa al trabajo asalariado, según la hipótesis alterna sugerida, el Estado podría ser el causante de precariedad laboral y generación de incentivos, para que los individuos opten por una salida informal de empleo, con la intervención u omisión en el mercado laboral como mecanismo causal. En los dos casos, el Estado sería causante de la informalidad, por intervención u omisión. La forma legal del Estado y su cuadro legal administrativo en la relación con la economía, son fundamentales para entender el fenómeno de la informalidad.

Los principales problemas de este fenómeno son: la falta de protección social, falta de alternativas, existencia de conflicto en el uso de los suelos y el espacio público del Estado, ambigüedad entre la legalidad y la ilegalidad y falta de regulación y claridad estatal frente al tema. Aunque la actividad informal pareciera a simple vista una costumbre, existe la

necesidad de algunas personas de incorporarse en el mercado laboral, así sea de manera no formal, para la satisfacción de las necesidades personales, en coincidencia con la demanda de algunos sectores no satisfecha por la actividad formal, esto lleva a los sujetos a orientar racionalmente su acción con arreglo a fines económicos y realizar intercambios económicos de manera informal, siguiendo las categorías analíticas Weber (2002) en su análisis del cuadro administrativo del Estado con respecto a la economía. Estas acciones sociales que se pueden ver como un orden legítimo, tienen una validez social ambigua en el sentido de Weber (2002), no cuentan con una regla general de obligatorio cumplimiento, más bien, son un caso atípico, de un orden legítimo válido establecido: la formalidad laboral.

En el Estado colombiano se establecen normas que legitiman la práctica informal pero indirectamente, ya que la informalidad laboral se torna un medio para alcanzar la protección de derechos fundamentales como: el trabajo, la alimentación, la vida digna, igualdad, en general, los presentados en los artículos a lo largo de la Constitución Política de Colombia, de los cuales vale la pena destacar: los artículos 14¹⁵ y 25¹⁶. La informalidad es una relación social de costumbre que reviste una forma de relación abierta: ya que no se niega la entrada de participantes en ella y que entra en conflicto con una relación social cerrada: está limitada dentro del orden del Estado Social de Derecho y su pacto político (Weber, 2002).

La constitución es una asociación, en la medida en que nace de un pacto social, y produce sometimiento al poder de un gobierno y su cuadro administrativo de leyes (burocrático). La Constitución como ley es un medio jurídico de orden que posee un orden administrativo jerárquico y un orden regulador para el mantenimiento de los mandatos pactados como fines sociales, incluidos los económicos, dada la afinidad entre la racionalidad económica y la racionalidad burocrática que analiza Weber.

Vemos que en la Constitución Política Colombiana se pacta la protección de necesidades básicas, consagradas como derechos fundamentales, en ese sentido, se persiguen fines económicos que garanticen la satisfacción de esas necesidades, que resultan ser el fin último de las actividades sociales contenidas en ese marco jurídico de protección de derechos constitucionales. Las relaciones salariales y los contratos laborales son el modelo típico de organización económica para perseguir estos fines, por lo tanto, hay cierto grado de afinidad en los fines económicos y en los constitucionales.

¹⁵ Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

<Antecedentes>

Gacetas Asamblea Constituyente de 1991: 4, 5, 6, 7, 9, 10, 20, 22, 24, 26, 27, 29, 34, 37, 51, 60, 63, 69, 82 y 87
El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

¹⁶ Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

En la ley de Colombia, la protección social laboral está regulada por el Código Sustantivo del Trabajo (CST), que constitucionalmente se acoge a los acuerdos de la organización internacional del trabajo (OIT) y otorga poder al CST en el artículo 53¹⁷. Se establecen delimitaciones en las relaciones de trabajo como medios adecuados legalmente para la acción con motivación económica dentro del territorio colombiano. En cuanto a la informalidad, entendida como orientación de una acción en el sentido económico, según Weber (2002) puede darse por un carácter tradicional, (se puede ver la informalidad como modelo de sostenimiento económico arraigado en la cultura), o con arreglo a fines, en donde la informalidad laboral no es el medio legal pactado para el sostenimiento económico y por ende, para la protección de las necesidades básicas constitucionales; sin embargo, la búsqueda de alimentos, salud y otras necesidades básicas en términos prácticos es uno de los factores fundamentales para que la informalidad laboral siga como medio (ambigüo) en los fines constitucionales.

Según Weber (2002) las normas típicas de la economía racional son una distribución con arreglo a plan que pueden ser: el ahorro, las posibilidades de empleo, obtención de utilidades y la adquisición de los poderes sobre esas utilidades. El Estado moderno en su motivación económica contiene típicamente esas normas, las que observamos en el párrafo anterior son las que se refieren a la distribución entre las posibilidades de empleo, en donde es fundamental el orden jurídico que otorga poderes de disposición, estableciendo y protegiendo las propiedades y los títulos privados; como los bienes o el trabajo.

Este marco normativo regula la disposición de intercambio económico en el mercado laboral, Weber señala que el límite de esta regulación tiene su fin, cuando una conducta económica sigue siendo compatible con los intereses vitales de las economías reguladas. En el caso de la informalidad, esta forma de empleo sigue siendo compatible con la economía regulada del Estado colombiano, en cuanto sigue garantizando algunos derechos fundamentales consagrados en la constitución. Por tanto, el Estado no interviene directamente en la informalidad como actividad y costumbre que sirve como medio para la protección de algunos derechos fundamentales, en ese sentido es legal, es decir hay una contradicción de facto. Sin embargo, la informalidad laboral pese a ser usada como medio mantiene la ambigüedad entre la protección y desprotección real de los derechos fundamentales y la capacidad de consumo, mantiene tintes de exclusión, entonces, no garantizaría una reincorporación económica en el sentido de paz positiva, aunque es una posibilidad.

¹⁷ siguientes principios mínimos fundamentales:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales... Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna.

En la vía de la paz positiva, Bonilla y Matiz (2019) señalan que se deben analizar las posibles transformaciones de la pobreza y la desigualdad desde el trabajo decente como garantía de reincorporación, para esto es fundamental tener en cuenta las condiciones de desempleo, las diferencias entre lo rural y lo urbano, las condiciones de seguridad social, y el problema de la informalidad. Teniendo en cuenta esto, el marco analítico que tenemos es el siguiente: hablamos de paz positiva si a través del proceso de paz y reincorporación económica se pueden llegar a transformar, en cierta medida, la exclusión económica y la persistencia de desprotección laboral; se habla de paz negativa si se mantienen los actores en el proceso, pero no se logra transformar la estructura, sino que se legitiman factores de exclusión, cómo la informalidad laboral, con lo cual la posibilidad de violencia sigue constante.

La ruta formal puede determinar la paz positiva (depende de la capacidad de transformación de la estructura y la exclusión económica), la ruta informal es necesariamente negativa porque no garantiza la protección de los derechos de los trabajadores. Esta ruta es contradictoria con el pacto constitucional y reproduce el problema de la exclusión económica con su ambigüedad. Por eso, una condición necesaria pero no suficiente para la construcción de paz positiva es el empleo digno, que se complementa con la transformación de la estructura laboral de exclusión que, desde el proceso de paz y la reincorporación económica, se propone colectiva, comunitaria y solidaria en un sentido positivo de justicia social. Ahora, resta indagar por las probabilidades que existen para que la paz positiva sea una realidad en el contexto laboral de un empleo digno.

¿A qué estructura laboral se reincorporan los excombatientes?

En este punto, es fundamental caracterizar la estructura laboral colombiana para determinar las probabilidades con las que cuentan los excombatientes en su reincorporación a esta para construcción de paz positiva, es decir, aquella que logre transformar la estructura conflictiva y ofrezca mejores opciones de trabajo. En este caso, se apuesta por proyectos colectivos, comunitarios y solidarios. Inicialmente se necesita un trabajo decente.

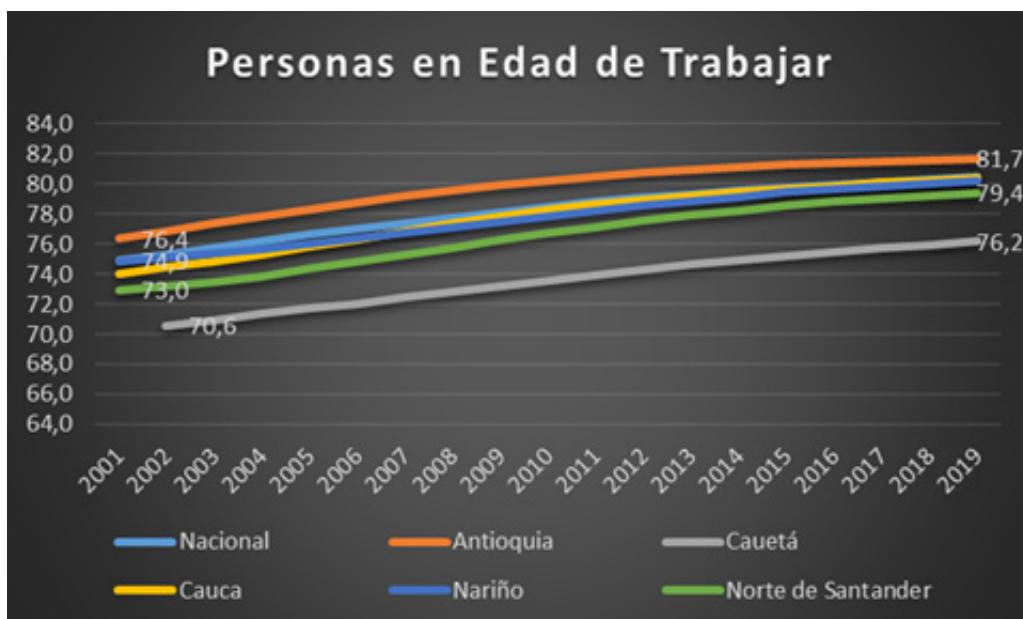
Para medir el mercado laboral colombiano se utilizan las variables: Personas en Edad de Trabajar, Tasa Global de Participación, Tasa de Ocupación, Tasa de Desempleo e Informalidad. Se estudian 5 de las 6 zonas en las que, según la FIP (2019,b), se presentaron el 80% de los asesinatos a excombatientes y líderes sociales hasta mediados del 2019, es decir donde el conflicto se mantiene violento. De las 6 regiones priorizadas la que no se encuentra en la lista es el Caquetá, esta será la región suplente, sobre todo en las mediciones del DANE por departamentos en las que Arauca no cuenta con datos completos.

Personas en edad de trabajar

Según el DANE (2016) las Personas en Edad de Trabajar son todas aquellas mayores de 12 años para las ciudades y mayores de 10 años para las zonas rurales, esta se puede dividir en

Población Económicamente Activa o Fuerza Laboral y Población Económicamente Inactiva. La Población Económicamente Activa la componen las personas que están trabajando y aquellos que están buscando trabajo, es decir, los ocupados y los desempleados o desocupados. La Población Económicamente Inactiva son aquellas personas que no pueden, no quieren o no necesitan trabajar, es decir, que no participan en el mercado laboral. Observemos las personas en Edad de Trabajar desde el 2001 hasta el 2019.

Gráfico 1. Personas en edad de trabajar



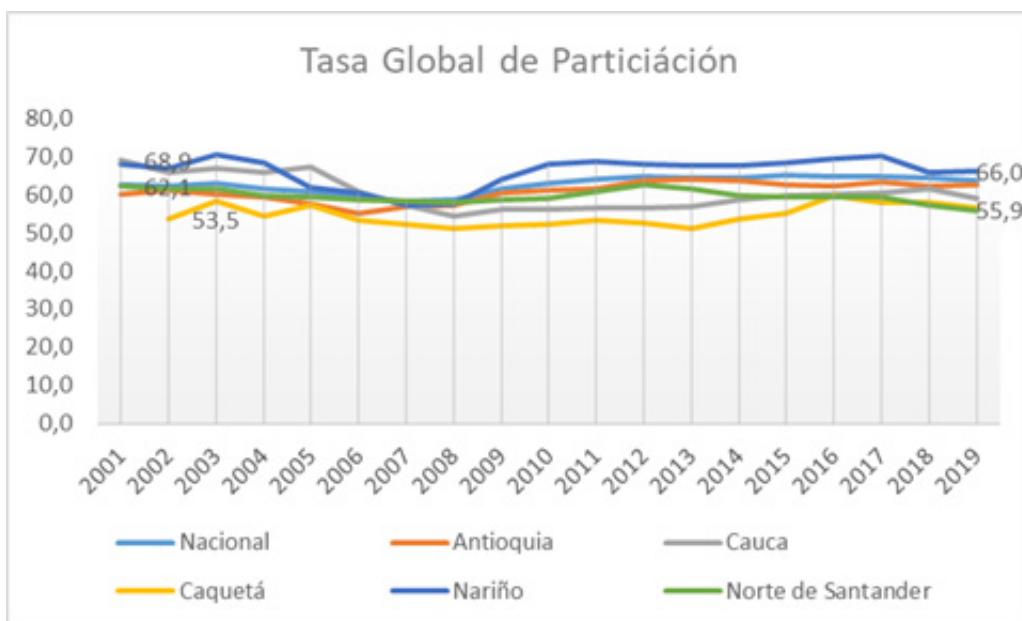
Fuente: DANE. Elaboración: propia

La población en Colombia en Edad de Trabajar la componen el 80,5%; en Antioquia el 81,7%; en Caquetá el 76,2%; en Cauca el 80,4%; en Nariño 80,2%; y en Norte de Santander el 79,4%.

Tasa Global de Participación

Lo que más nos interesa, es indagar por la fuerza laboral y aquella población que participa en algún trabajo o en su búsqueda, esto es, la Población Económicamente Activa. Para este objetivo el DANE (2016) especifica un indicador llamado la Tasa Global de Participación. La Tasa Global de Participación es la relación entre, la Población Económicamente Activa y las Personas en Edad de Trabajar, representa la fuerza laboral efectiva. Veamos qué pasa con este indicador en un periodo del 2001 al 2019.

Gráfico 2. Tasa Global de participación



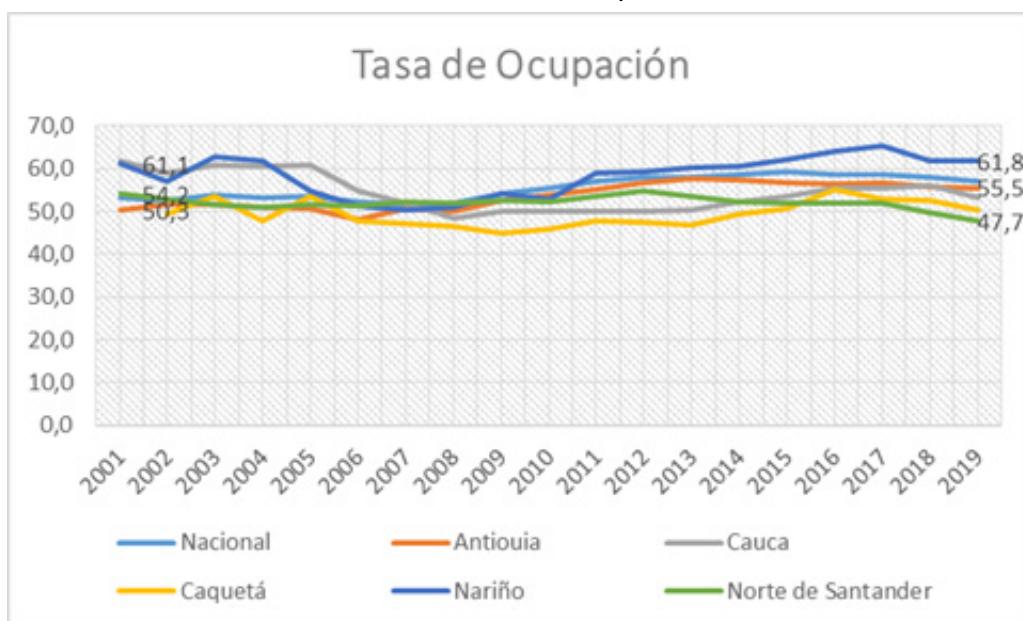
Fuente: DANE. Elaboración: propia

Esta variable tiende a tener un comportamiento bastante estacionario, es decir, el mercado laboral está compuesto por la misma proporción de Personas Económicamente Activas con respecto a las que tienen Edad para Trabajar con media y varianza constantes. Para el 2019, la Tasa Global de Participación Nacional es de 63,5%, la de los departamentos estudiados tiende a estar cercana. La tasa global de participación de Antioquia es de 62,5%; la del Cauca es de 59,1%; la del Caquetá es de 56,5%; la de Nariño es de 66%, que es la más alta; y la de Norte de Santander es de 55,9% que es la más baja.

Tasa de Ocupación

Ahora bien, de esa fuerza laboral que tenemos, necesitamos identificar a aquellas personas que están efectivamente ocupadas, que cuentan con un empleo para su sustento económico. Este sería el escenario adecuado para la reincorporación económica y es en el cual se puede llevar a cabo realmente la construcción de paz positiva. El DANE (2016) calcula un indicador que se denomina Tasa de Ocupación y este es la proporción entre, las Personas con Edad para Trabajar y la Población Ocupada. Son personas que están en Edad de Trabajar, que quieren acceder al mercado laboral y que efectivamente cuentan con un empleo, no se especifica la estabilidad o la calidad del empleo. Veamos que sucede con este indicador para el periodo de 2001 a 2019.

Gráfico 3. Tasa de ocupación



Fuente: DANE. Elaboración: propia

Para el periodo estudiado, este indicador tiende a ser bastante estacionario, no tiene una tendencia clara de aumento o disminución. Para el 2019 en Colombia, de la población de Personas en Edad para Trabajar (nos interesa esta población porque los y las excombatientes pasan a estar económicamente activos una vez completen el proceso de Reincorporación temprana) el 56,9% cuenta con alguna ocupación. En Antioquia el 55,5% de las Personas con Edad para Trabajar tienen la probabilidad de ocuparse; en el Cauca el 53,1%; en Caquetá el 50,3%; en Nariño el 61,8%, es la más alta; y en Norte de Santander el 47,7%, es la más baja. Este indicador nos importa bastante porque nos muestra las restricciones estructurales que tienen los y las excombatientes a la hora tomar una ruta legal de empleo y alejarse definitivamente de una ruta ilegal que implicaría la ausencia de paz.

Informalidad

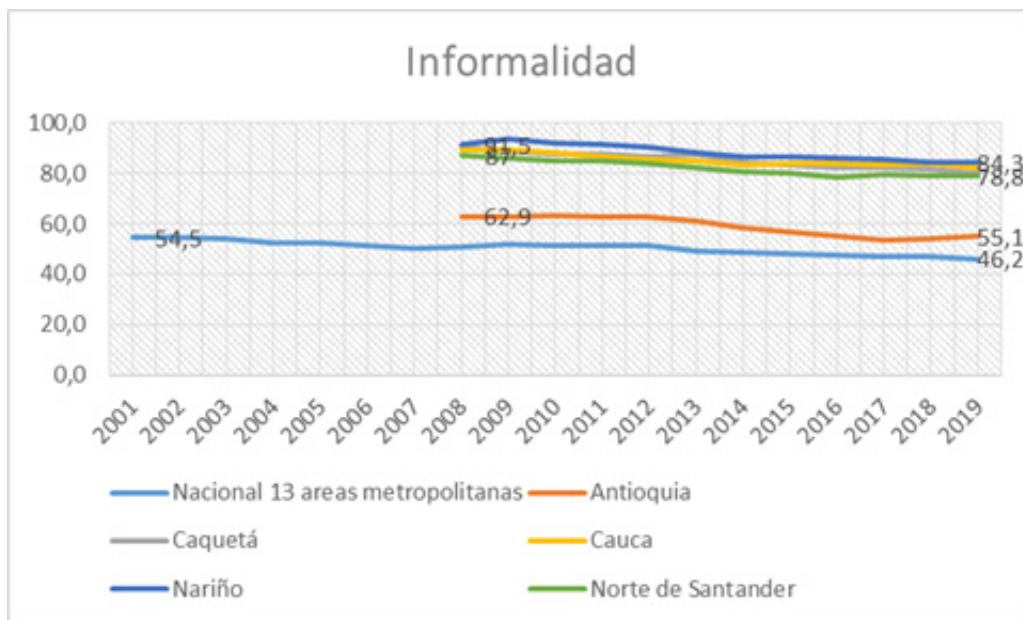
De esa población ocupada nos interesa delimitar las probabilidades de que la ocupación cuente con unas condiciones dignas de sustento económico y garantías de seguridad social como salud y pensiones. El DANE (2009) se acoge las indicaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para medir la Informalidad que se determina en las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET) las cuales han determinado dos formas de medir la informalidad; una objetiva, a partir de las características de las empresas y otra subjetiva, a partir de las condiciones individuales de trabajo.

La objetiva es la definición de sector informal adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) (enero de 1993) en donde se

define al sector informal con base en la empresa o establecimiento como: todas las unidades económicas no incorporadas o no registradas y/o que no registran a sus empleados, y/o bajo un tamaño umbral de 5 empleados remunerados permanentes. Por lo general, las unidades informales son pequeñas y de tipo familiar, si bien no son ilegales, no parecen recogidas en el ordenamiento jurídico de cada país.

La subjetiva es la definición internacional de informalidad adoptada en la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) (noviembre – diciembre de 2003) en una definición individual centrada en el trabajo; adopta el trabajo informal como toda ocupación en donde no existe afiliación a seguridad social o no existe contrato escrito. Para esta investigación, se encuentran las series de la informalidad objetiva a nivel de ciudades y a nivel nacional, pero en los departamentos solo se encontraron las cifras de la definición subjetiva de informalidad en la Gran Encuesta de Hogares realizada por el DANE. Veamos que probabilidades tienen los y las excombatientes de ser ocupados informales (y por tanto la probabilidad de ser ocupados formales (100- ocupación informal).

Gráfico 4. Informalidad



Fuente: DANE. Elaboración: propia

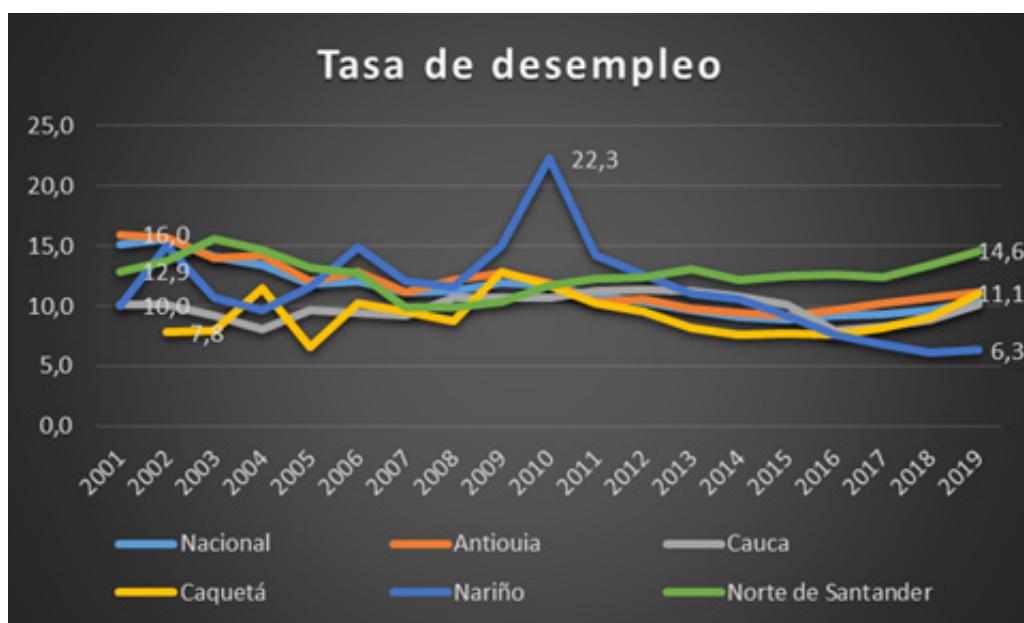
Con base en cifras del 2019, en Colombia, a nivel nacional (calculado con base en las 13 ciudades priorizadas por el DANE) existe una probabilidad de 46,2% de tener un empleo que no cuente con las garantías de seguridad social. La cuestión es más compleja para el análisis de los departamentos, en donde se incluyen las zonas rurales. Cualquier persona que esté ubicada en Antioquia tiene una probabilidad de tener un empleo sin seguridad social del 55,1%, siendo la más baja para los departamentos analizados; en Cauca a probabilidad es del 82,3%; en Caquetá del 79,9%; en Nariño del 84,3%, siendo la más alta; y en Norte de Santander la probabilidad es del 78,8%. Para la población de excombatientes

en proceso de reincorporación económica, estas cifras representan bajas probabilidades de construir paz positiva en la ruta del empleo formal, y representan altas probabilidades de obtener una paz negativa en la ruta de empleo informal, es decir, no se solucionarían algunos detonantes que tornan violento el conflicto, como la exclusión económica, que se mantiene en términos de derechos fundamentales como un empleo digno.

Tasa de desempleo

Para ir indagando por una posible ruta ilegal, vamos a estudiar las probabilidades que existen de desempleo por región, ya que la población que no cuente con una ocupación puede estar relacionada con la búsqueda de actividades de sustento en la ilegalidad, esto es más factible para la población en proceso de reincorporación económica, ya que los y las excombatientes poseen conocimientos y contactos en este escenario. Cabe señalar que la población que ya se encuentra en la ilegalidad, según estas mediciones, puede aparecer como económicamente inactiva. El indicador para medir la desocupación lo establece el DANE (2016) y lo denomina Tasa de Desempleo, este indicador calcula la proporción de personas que están buscando empleo y las Personas Económicamente Activas, no incluye a los que no pueden, no quieren o no están buscando empleo (Población Económicamente Inactiva) porque no se hace con base a las Personas en Edad para Trabajar, como si lo hace la tasa de ocupación. Veamos la evolución del desempleo en un periodo del 2001 a 2019.

Gráfico 5. Tasa de desempleo



Fuente: DANE. Elaboración: propia

En general, se observa una tendencia estacionaria con una tendencia leve a la baja, aunque cabe aclarar que en el 2001 el país se estaba recuperando una de las crisis más fuertes que ha sufrido en su historia económica reciente, la crisis del UPAC, no vamos a

ahondar en ello ya que no es el objetivo del presente trabajo. Para el 2016 se observa una tendencia creciente y las cifras del 2019 no se alejan mucho de las cifras del 2001. Para el 2019, en Colombia existe una probabilidad de 10,4% de ser desempleado, es decir, de buscar un empleo y no encontrarlo. Para Antioquia la probabilidad de ser desempleado es del 11,2%; en Cauca del 10,2%; en Caquetá del 11,1%; en Nariño del 6,3%; y en Norte de Santander del 14,6%. Esta población desocupada puede buscar empleo en la ilegalidad, las personas que ya se encuentran en la ilegalidad puede estar en las cifras de los económicamente inactivos, ya que es una posibilidad de sustento para personas que crecieron contextos de economías ilegales y poseen todos los conocimientos.

Para realizar el análisis probabilístico del constreñimiento estructural del mercado laboral sobre los y las excombatientes debemos tener en cuenta dos salvedades con respecto a los indicadores estudiados:

- Los indicadores de formalidad e informalidad están calculados con base en los ocupados, entonces, para que informen sobre las probabilidades representativas del total de la población deberían relacionarse con las Personas en Edad para Trabajar, es decir, en la construcción del indicador debemos calcular la probabilidad de que una persona esté ocupada y simultáneamente de que este en el sector formal o en el sector informal según sea el caso. Para realizar este cálculo se debe multiplicar la Tasa de Ocupación y la probabilidad de formalidad o informalidad según sea el caso. Para la población formal e informal, se presenta la cifra calculada con respecto a la Población en Edad para Trabajar sin paréntesis y entre paréntesis la cifra calculada con base en la Tasa de Ocupación en el Cuadro 4.
- La Tasa de desempleo del DANE está calculada con base en la Población Económicamente Activa y no con las Personas en Edad para Trabajar, por lo que este indicador no representa a los que no quieren, no pueden o no les interesa conseguir un empleo y allí podrían estar representados los ocupados de manera ilegal, entonces es importante incluir una cifra de indeterminación e incluir esta probabilidad.

Podemos sintetizar las rutas de empleabilidad marcadas por la estructura colombiana en el siguiente cuadro de indicadores.

Cuadro 4. Posibilidades de empleabilidad en Colombia

POSIBILIDADES DE EMPLEABILIDAD EN COLOMBIA					
Departamento	Probabilidad de estar ocupado (Cifras para el 2019)	Probabilidad de estar ocupado en el sector formal (Cifras para el 2019)	Probabilidad de estar ocupado en el sector informal (Cifras para el 2019)	Probabilidad de estar desempleado (Cifras para el 2019)	Indeterminado, no sabe que ocurre con las Personas Económicamente Inactivas. Allí pueden estar los ocupados ilegales con otros
Cauca	53,1%	9,2% (17,3%)	43,7 (82,3%)	10,2%	36,7%
Nariño	61,8%	9,7% (15,7%)	52,1% (84,3%)	6,3%	31,9%
Norte de Santander	47,7%	10,1% (21,2%)	37,6% (78,8%)	14,6%	37,7%
Antioquia	55,5%	24,9% (44,9%)	30,1% (55,1%)	11,2%	33,3%
Arauca	-	-	-	-	-
Caquetá	50,3%	10,1% (20,1%)	40,2% (79,9%)	11,1%	38,6%

Fuente: DANE. Elaboración: propia

Teniendo en cuenta que: el escenario formal plantea las posibilidades que tienen los y las excombatientes (los cuales están en edad para trabajar) para la construcción de paz positiva en la reincorporación económica, el escenario informal plantea las posibilidades de paz negativa, y que la falta de empleo la inseguridad y el lucro en la ilegalidad plantean un escenario de ausencia de paz, bien sea por reincidir o por no contar con las garantías de subsistencia; podemos establecer las posibles rutas en la construcción de paz en indicadores. Tenemos los siguientes resultados:

Cuadro 5. Posibilidades de construcción de paz en la reincorporación económica de las FARC

POSIBILIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA REINCORPORACIÓN ECONÓMICA DE LAS FARC					
Departamento	Probabilidad de construir paz en un escenario de empleo legal (Cifras para el 2019)	Probabilidad de construir paz positiva con empleo digno (Cifras para el 2019)	Probabilidad de construir paz negativa, con persistencia de exclusión económica (Cifras para el 2019)	Probabilidad de reincidir en economías ilegales, ausencia de paz (Cifras para el 2019)	Indeterminado, no sabe que ocurre con las Personas Económicamente Inactivas. Allí pueden estar los ocupados ilegales con otros
Cauca	53,1%	9,2% (17,3%)	43,7 (82,3%)	10,2%	36,7%
Nariño	61,8%	9,7% (15,7%)	52,1% (84,3%)	6,3%	31,9%
Norte de Santander	47,7%	10,1% (21,2%)	37,6% (78,8%)	14,6%	37,7%
Antioquia	55,5%	24,9% (44,9%)	30,1% (55,1%)	11,2%	33,3%
Arauca	-	-	-	-	
Caquetá	50,3%	10,1% (20,1%)	40,2% (79,9%)	11,1%	38,6%

Fuente: DANE. Elaboración: propia.

Con este cuadro consolidamos las probabilidades estructurales del mercado laboral para una construcción de paz positiva, las cuales varían entre el 9% y el 10%, con un caso atípico que es Antioquia, departamento en el cual se tiene más del doble de probabilidades de construir paz positiva (24,9%). Coincide con que es el departamento que menos informalidad tiene, por lo tanto, podemos concluir que la informalidad es un obstáculo a la construcción de paz en términos positivos, esto es, la transformación de la exclusión del mercado laboral en Colombia en el contexto de la reincorporación económica de las FARC.

Lo que se sabe de la reincorporación económica y los proyectos productivos

En el punto 3, Fin del conflicto, de los Acuerdos de la Habana, se definió la ruta para la Normalización y Reincorporación de los excombatientes de las FARC. Allí se plantea la necesidad de identificar las necesidades de la población en proceso de Reincorporación, la identificación de posibles proyectos y se determinan las garantías económicas para la

Normalización y Reincorporación. En el proceso de Normalización se establece: una asignación única de normalización de 2 millones de pesos para comprar los implementos básicos necesarios, una renta básica de 24 meses, equivalente al 90% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMVL) y garantías de salud, pensión, programas sociales y capacitación. Para la Reincorporación se plantea la formulación de proyectos productivos, colectivos o individuales, con una asignación de 8 millones de pesos por excombatiente, por lo cual existen incentivos a colectivizar los recursos y formular proyectos viables.

Para indagar por la construcción de paz positiva a través de la reincorporación económica y el proceso de paz, se tiene en cuenta su apuesta política de generar un auto sostenimiento de carácter colectivo, comunitario y solidario, que mantiene las convicciones políticas de las FARC en una apuesta económica y de empleabilidad. Para ello, usamos las cifras de la reincorporación, y estudiamos a las personas que se han mantenido en el proceso planteado en el punto 3, fin del conflicto, puntualmente la Normalización y Reincorporación que se lleva a cabo en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Gráfico 6. Personas en los ETCR



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Elaboración propia

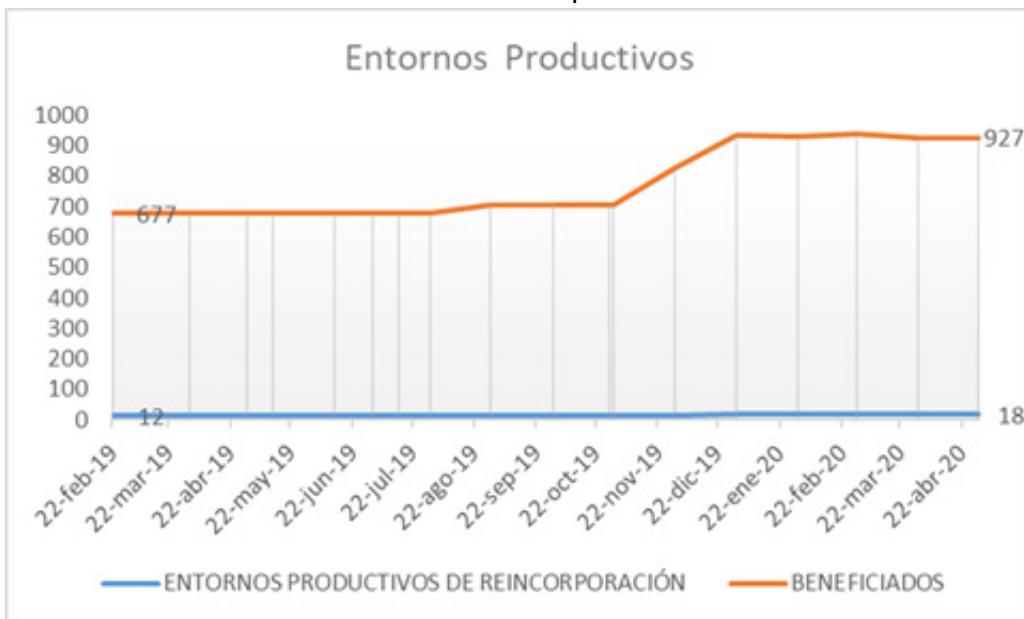
En abril del 2020, 2377 (17,59%) excombatientes residen en los ETCR, es decir se tiene certeza que han seguido una reincorporación colectiva como se había planteado en el acuerdo de paz, aunque sería una cifra subestimada ya que faltaría contabilizar los y las que se encuentran en los Nuevos Puntos de Reincorporación, es decir, quienes han salido del proceso, pero mantienen un enfoque colectivo en su reincorporación a la vida civil. Según la FIP (2019,b) estos puntos serían 31 y agruparían a unos 1300 excombatientes. Con lo que completaríamos aproximadamente 27,21% de excombatientes que siguen una reincorporación colectiva que le apuesta a la construcción de paz positiva. Otro dato a tener en cuenta son los proyectos productivos que han recibido el desembolso acordado.

Gráfico 7. Proyectos productivos



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Elaboración propia

Gráfico 8. Entornos productivos



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Elaboración propia

Hasta abril del 2020, se habían desembolsado 1357 proyectos productivos que benefician a 4075 excombatientes que son el 30,16% del total. También se cuentan con 18 entornos productivos que benefician a 927 excombatientes

Si tenemos en cuenta la apuesta colectiva de la reincorporación económica, como la vía de lograr transformaciones sociales, las posibilidades de construcción de paz positiva (a través de la reincorporación económica y el acuerdo de paz) se reducen, ya que para construir un indicador debemos multiplicar el porcentaje de excombatientes de los que se tienen certeza, han seguido un camino con esta apuesta política colectiva, el cual es 27,21%, por cada una de las posibilidades de construcción de paz positiva en el mercado laboral de los departamentos. En el siguiente cuadro, consolidamos los indicadores de la probabilidad de ocurrencia de las dos condiciones en simultáneo para que los excombatientes se encuentren en un escenario de construcción de paz positiva: que cuenten con un empleo digno y que sea a través de su apuesta política de colectividad.

Cuadro 6. Posibilidades de construcción de paz en la reincorporación económica de las FARC desde su apuesta colectiva

POSIBILIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA REINCORPORACIÓN ECONÓMICA DE LAS FARC DESDE SU APUESTA COLECTIVA	
Departamento	Probabilidad de construir paz positiva en un escenario de empleo legal y con una apuesta colectiva (Cifras para el 2019)
Cauca	4,710%
Nariño	4,27%
Norte de Santander	5,76%
Antioquia	12,21%
Arauca	-
Caquetá	5,46%

Fuente: DANE. Elaboración: propia

Conclusiones

Las probabilidades de construir paz positiva, en la transformación de la estructura económica a través de la reincorporación económica colectiva y el acuerdo de paz de la Habana son muy bajas. Una posible solución para procesos futuros podría estar en aumentar las apuestas colectivas y comunitarias de los excombatientes para aumentar la probabilidad de paz con enfoque positivo, y/o generar condiciones de empleo digno alejándose del escenario ilegal y de la ambigüedad propuesta por la informalidad laboral.

En todo caso, la estructura de mercado laboral colombiano sigue teniendo tintes de exclusión económica que es uno de los detonantes de conflictos violentos. La informalidad es un aspecto a tener en cuenta si se quiere la transformación de la exclusión económica, ya que no garantiza la totalidad de los derechos fundamentales consagrados en la

Constitución Política de Colombia para un ciudadano común. Para una reincorporación económica que logre construir paz positiva, es necesario profundizar en transformaciones estructurales del mercado laboral, esto incluye las decisiones de política económica

La informalidad laboral es una de las características de la estructura laboral colombiana a lo largo de la historia, sobre todo en zonas rurales, allí se mantiene como uno de los principales obstáculos en la construcción de paz positiva. Los indicadores construidos nos informan que el actual proceso de reincorporación económica con las FARC hay grandes posibilidades de construcción de paz negativa, que no se han solucionado los problemas de fondo, como la exclusión económica y que esta puede ser una de las razones de que se reconfiguren nuevos conflictos y nuevas violencias en los territorios, como ya lo estamos viviendo.

En la capacidad de los excombatientes de generar proyectos productivos con empleo digno, a través de su apuesta colectiva, comunitaria y solidaria, hay una pequeña apuesta política para mejorar esta estructura de exclusión, pero quien tiene mayor responsabilidad y cuenta con un cuadro administrativo y burocrático para tal fin constitucional, es el Estado colombiano.

Referencias

- Álvarez, J. E. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. *CHCV, Oficina del Alto Comisionado para la Paz*.
- Bonilla Matiz, T. (2019). *La aplicación de los principios del trabajo decente como herramienta de reincorporación económica y social de los excombatientes de las FARC-EP*.
- Cañón, J.A. (2020). Teoría económica del conflicto: un análisis crítico desde la reincorporación de las FARC. *Conflict Social*, 13(24), 325-357.
- Cañón, J.A. (2021). *La reincorporación económica de las FARC: entre obstáculos estructurales y apuestas transformadoras de ex insurgentes* [Universidad Nacional de Colombia].
- Niño, J. A. C. (2023). Reincorporación económica de las FARC en los acuerdos de la Habana: Periodo 2016-2020. *Revista Hojas y Hablas*, (24), 35-48.
- Castrillón-Torres, G. A., & Cadavid-Ramirez, H. J. (2018). Proceso de paz entre gobierno colombiano y las FARC-EP: camino hacia la reincorporación de combatientes. *Entramado*, 14(2), 148-165.
- DANE (2009) *Metodología informalidad gran encuesta integrada de hogares – GEIH*. Bogotá: DANE.
- DANE (2016) *Ficha Metodológica Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH*. Bogotá: DANE
- Fisas, V. (2011). Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de excombatientes. *Quaderns de construcció de pau*, 24, 1-20.
- FIP (2019,a) *La reincorporación económica de los excombatientes de las FARC Retos y riesgos a futuro*. Bogotá: FIP.
- FIP (2019,b) *Las trayectorias de la reincorporación y la seguridad de los excombatientes de las FARC. Riesgos, respuestas del Estado y tareas pendientes*. Bogotá: FIP.
- Forero Sanabria, A. C. (2018). *Ánalisis de la reincorporación económica y social de excombatientes de las FARC a la sociedad civil y su relación con el proceso de construcción de paz*.
- García González, D. E. (2014). Una aproximación al ideal de la paz desde la imaginación ética. *Signos filosóficos*, 16(32), 104-124.

Observatorio de Paz y Conflicto UNAL (2015) *DDR y construcción de paz, conceptos y prácticas*. Universidad Nacional de Colombia.

Rosembluth (1994) Informalidad y pobreza en América Latina. *publicaciones periódicas, revistas y boletines, revista CEPAL*. p. 157-177 Abril 1994. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/11941-informalidad-pobreza-america-latina>

Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.

NORMAS PARA PRESENTACIÓN DE TEXTOS

Revista Hojas y Hablas

Preliminares

- Los artículos deben estar redactados con un **lenguaje académico** y coherente y con un uso apropiado de puntuación, ortografía, gramática y sintaxis.
- El **título** del artículo será de máximo **12 palabras**.
- Se deben incluir **nombres y apellidos** completos de todos los autores con su respectivo **correo electrónico** de contacto. También se debe indicar el **tipo de artículo** (investigación, divulgación o reflexión), consignar su **filiación institucional** e informar el **origen de los apoyos** o financiación para la investigación (si los hay).
- El resumen (**abstract**) será de máximo **150 palabras**. Debe presentar el objetivo, la metodología, los resultados y al menos uno de los principales hallazgos o conclusiones. No se recomienda el uso de citas en el resumen. Se deberá enviar el resumen en español e inglés.
- Las **palabras clave** serán alrededor de 5 (mínimo 3, máximo 7) y deben contener conceptos principales que serán usados como metadatos para los motores de búsqueda.

Formato

- La **extensión** sugerida para textos de investigación es de **entre 5 mil** (mínimo) y **10 mil palabras** (máximo), incluyendo referencias y anexos. Para los demás tipos de texto no hay restricciones de extensión.
- El formato de **fuente** para la recepción de los textos es **Lato a 12 puntos, interlineado de 1.5**, con **márgenes de 3 cm** en toda la hoja.
- Las **imágenes** que se incluyan en los artículos deben ser enviadas en una carpeta adjunta, en **formato PNG**, a una resolución de **300 dpi** y un tamaño mínimo de **1100 x 860 px**. Es deber de los autores enviar a la revista los **permisos de publicación** de las que así lo requieran.

Finales

- La **bibliografía**, así como las citas y referencias incluidas en el texto, deben presentarse en el formato de citación correspondiente a las **Normas APA 7^a edición**. **No usar la referenciación automática de Word, ni tablas de contenido automatizadas**.
- Las funciones avanzadas de Word no son compatibles con la versión HTML. Por tanto, **no se deben remitir textos ni gráficos con**: autotexto, fondo o colores de fuente, marcadores, destacado, tachado y relieve, objetos de dibujos ni formularios estáticos.
- Remitir los textos para evaluación y arbitraje a la dirección de correo electrónico revistahojasyhablas@unimonserrate.edu.co